

**Vinte Viviendas Integrales,
S. A. B. de C. V y Subsidiarias**

Declaración del Auditor Externo
Independiente conforme al
Artículo 37 de las disposiciones de
carácter general aplicables a las
Entidades y Emisoras
supervisadas por la Comisión
Nacional Bancaria y de Valores



Manuel Jesús Oropeza Fuentes
Presidente del Comité de Auditoría de
Vinte Viviendas Integrales, S. A. B. de C. V y Subsidiarias

Estimado señor Oropeza:

En los términos del artículo 37 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos (las "Disposiciones"), en mi carácter de auditor externo independiente de los Estados Financieros Básicos Consolidados por el año que terminó el 31 de diciembre de 2025 de Vinte Viviendas Integrales, S. A. B. de C. V y Subsidiarias manifiesto lo siguiente:

- I. Declaro que cumplo con los requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de las disposiciones, así como que soy contador público titulado (o licenciado en contaduría pública) con título expedido por la Secretaría de Educación Pública, con certificado emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. número **15467** expedido el **06 de febrero de 2015** y renovado el **06 de febrero de 2023**. Asimismo, cuento con Número de Registro **18708** en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal ("AGAFF") del Servicio de Administración Tributaria ("SAT") expedido el **14 de febrero de 2018**. Por otra parte, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. (el "Despacho") cuenta con número de registro 7433 en la AGAFF del SAT expedido el 30 de enero de 2003.
- II. Declaro que desde la fecha en que se prestan los servicios de auditoría externa, durante el desarrollo de la auditoría externa y hasta la emisión de nuestro Informe de Auditoría Externa de fecha 10 de abril de 2026 así como de las fechas de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de las Disposiciones, cumplo con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 de las Disposiciones, así como que el Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de las Disposiciones.
- III. Declaro que el Despacho cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de gestión de la calidad a que se refiere el artículo 9 de las Disposiciones y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de las Disposiciones.

Informo que tengo dos años como auditor externo independiente y he realizado la auditoría de Estados Financieros Básicos consolidados de Vinte Viviendas Integrales, S. A. B. de C. V y Subsidiarias y que Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. ha prestado durante 22 años de servicios de auditoría externa a la Entidad.

Mediante este documento, manifiesto mi consentimiento expreso para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la información que esa nos requiera a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mencionados.

Asimismo, el Despacho se obliga a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos mencionados en este manifiesto, físicamente o través de imágenes en formato digital, en medio ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que se concluya la auditoría de Estados Financieros Básicos consolidados de Vinte Viviendas Integrales, S. A. B. de C. V y Subsidiarias al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2025.

Atentamente



C.P.C. Arturo Ceballos López
27 de abril de 2026

* * * * *



**Vinte Viviendas Integrales,
S. A. B. de C. V.**

Manifestación de consentimiento
conforme al Artículo 33 para la
inclusión en el reporte anual el
informe de auditoría externa y de
revisión de la información del
informe anual por el año que
terminó el 31 de diciembre de
2025



En los términos del Artículo 39 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") del 26 de abril de 2018 y sus modificaciones posteriores (las "Disposiciones") y del Artículo 84 Bis de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado de valores publicadas en el DOF del 19 de marzo de 2003 y sus modificaciones posteriores (la "Circular Única de Emisoras"), en nuestro carácter de auditores externos independientes de los estados financieros básicos consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023 de **Vinte Viviendas Integrales, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias**, manifestamos lo siguiente:

- I. Que expresamos nuestro consentimiento para que la Emisora incluya en el reporte anual, el Informe de Auditoría Externa que al efecto emitimos.
- II. Lo anterior en el entendido de que previamente nos cercioramos que la información contenida en los Estados Financieros Básicos consolidados incluidos en el reporte anual, así como cualquier otra información financiera comprendida en dichos documentos cuya fuente provenga de los mencionados Estados Financieros Básicos consolidados o del Informe de Auditoría Externa que presentamos coincide con la auditada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Atentamente,

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Alexis Hernandez Almanza
Representante Legal
Ciudad de México, México
27 de abril de 2026



C.P.C. Arturo Ceballos López
Auditor externo
Ciudad de México, México
27 de abril de 2026

* * * * *



El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros que contiene el presente reporte anual por los ejercicios 2025, 2024 y 2023, fueron dictaminados con fecha 10 de abril de 2026, 29 de abril de 2025 y 24 de abril de 2024 de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros por el dictaminados.

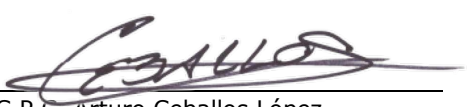
Atentamente,

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Alexis Hernandez Almanza
Representante legal
Ciudad de México, México
27 de abril de 2026



C.P.C. Arturo Ceballos López
Auditor Externo
Ciudad de México, México
27 de abril de 2026

* * * * *





Ciudad de México, a 30 de abril de 2026.

COMISIÓN BANCARIA Y DE VALORES	NACIONAL	BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.	BOLSA INSTITUCIONAL DE VALORES, S.A. DE C.V.
---	----------	--	---

Insurgentes Sur 1971, Torre
Sur, Piso 7
Colonia Guadalupe Inn
Alcaldía Álvaro Obregón
01020 Ciudad de México

Paseo de la Reforma 255
Colonia Cuauhtémoc
Alcaldía Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México

Blvd. Manuel Ávila Camacho
No. 36
Colonia Lomas de Chapultepec
11000 Ciudad de México

At'n.: Dirección General de
Emisoras

At'n.: Dirección de
Promoción y Emisoras

At'n.: Dirección de Listado y
Mantenimiento

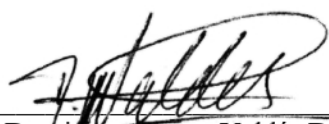
Quienes suscriben, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 32 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las “Disposiciones”), declaramos, en el ámbito de nuestras respectivas competencias, que:

1. Hemos revisado la información presentada en los Estados Financieros Básicos dictaminados a que hacen referencia las Disposiciones.
2. Los Estados Financieros Básicos dictaminados no contienen información sobre hechos falsos, así como que no han omitido algún hecho o evento relevante, que sea de nuestro conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.
3. Los Estados Financieros Básicos dictaminados y la información adicional a estos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones de la emisora.
4. Se han establecido y mantenido controles internos, así como procedimientos relativos a la revelación de información financiera relevante.
5. Se han diseñado controles internos con el objetivo de asegurar que los aspectos importantes y la información relacionada con la emisora, subsidiarias, asociadas, entidades con las que realicen acuerdos con control conjunto o personas morales que pertenezcan al mismo Grupo Empresarial o Consorcio se hagan del conocimiento de la administración.

6. Hemos revelado a los Auditores Externos Independientes y al Comité de Auditoría, mediante comunicaciones oportunas, las deficiencias significativas detectadas en el diseño y operación del control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras, a la función de registro, proceso y reporte de la información financiera.
7. Hemos revelado a los Auditores Externos Independientes y al Comité de Auditoría, cualquier presunto fraude o irregularidad que fuera de nuestro conocimiento e involucre a la administración o a cualquier otro empleado que desempeñe un papel importante, relacionado con los controles internos.

Atentamente,

Vinte Viviendas Integrales, S.A.B. de C.V.



Domingo Alberto Valdés Díaz
Director de Finanzas



René Martínez Martínez
Director General